

Antofagasta, 03 de septiembre de 2014

RESOLUCION N° 930 /2014

Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones:

CONSIDERANDO

- I. Con fecha 02 de Febrero de 2014 se realiza el primer llamado a Licitación Pública para la adjudicación del proyecto denominado "Mejoramiento Diversos Establecimientos de Salud y Educación, Antofagasta", con fecha 24 de Febrero de 2014 no se presentan ofertas para la Cartera N° 3, por lo que se declara desierta, en consecuencia a esto con fecha 05 de Mayo de 2014, se realiza un nuevo llamado a licitar la adjudicación del proyecto enviando una invitación a distintas empresas vía mail.
- II. Que la Cartera número 3, del anteriormente citado proyecto, está compuesto por: a) "MEJORAMIENTO PINTURAS INTERIORES Y EXTERIORES CEFAM NORTE, ANTOFAGASTA" (pinturas interiores y exteriores CEFAM norte, Antofagasta), código IDI N°: 30119987-0, b) "MEJORAMIENTO ACREDITACIÓN MINSAL CEFAM NORTE, ANTOFAGASTA" (mejoramientos para acreditación MINSAL CEFAM norte), código IDI N°: 30136910-0 y c) "NORMALIZACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR CEFAM NORTE, ANTOF" (normalización instalación eléctrica interior CEFAM norte), código IDI N°: 30136930-0, por un monto total de \$ 214.601.000.-, (doscientos catorce millones seiscientos un mil pesos).
- III. Todos los financiamientos corresponden al Fondo Nacional de Inversión de Iniciativa Local, FRIL 2013, según las Resoluciones N° 001295, N° 001282 y N° 001305, de fecha 02 de Diciembre de 2013, que aprueba convenio de transferencia suscrito, con fecha 02 de Diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
- IV. Que, con fecha 02 de Junio de 2014, se recepciona la oferta de la empresa Marisel Yáñez Iriarte, Rut N° 12.440.597-1.
- V. Que en virtud de la revisión de la oferta realizada por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación a la empresa. Marisel Yáñez Iriarte, Rut N° 12.440.597-1, por la suma de \$214.436.114.-, (doscientos catorce millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento catorce pesos), IVA incluido, el cual cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.



VI. Resolución N° 4871/4, de fecha 24 de junio 2014 del SGE, que adjudica los siguientes proyectos denominados,

- a) "Mejoramiento Pinturas Interiores Y Exteriores Cesfam Norte, Antofagasta" (pinturas interiores y exteriores CESFAM norte, Antofagasta), código IDI N°: 30119987-0, a empresa **Marisel Yáñez Iriarte**, Rut N° 12.440.597-1., por la suma total de **\$55.414.972.-** (cincuenta y cinco millones cuatrocientos catorce mil novecientos setenta y dos pesos), IVA incluido.
- b) "Mejoramiento Acreditación Minsal Cesfam Norte, Antofagasta" (mejoramientos para acreditación MINSAL CESFAM norte), código IDI N°: 30136910-0, a empresa **Marisel Yáñez Iriarte**, Rut N° 12.440.597-1., por la suma total de **\$79.136.082.-** (setenta y nueve millones ciento treinta y seis mil ochenta y dos pesos), IVA incluido.
- c) "Normalización Instalación Eléctrica Interior Cesfam Norte, Antof" (normalización instalación eléctrica interior CESFAM norte), código IDI N°: 30136930-0, a empresa **Marisel Yáñez Iriarte**, Rut N° 12.440.597-1., por la suma total de **\$79.885.060.-** (setenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil sesenta pesos), IVA incluido.

VII. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista **Marisel Yáñez Iriarte**.

RESUMEN

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa **Marisel Yáñez Iriarte**, Rut N° 12.440.597-1, para la Ejecución del Proyecto denominado "**Normalización Instalación Eléctrica Interior Cesfam Norte, Antof**" (normalización instalación eléctrica interior CESFAM norte), código IDI N°: 30136930-0, a empresa **Marisel Yáñez Iriarte**, Rut N° 12.440.597-1., por la suma total de **\$79.885.060.-** (setenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil sesenta pesos) IVA Incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instruyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instruyase lo que corresponda.

En lo restante instruyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



ABR/PHP/MC/CEAL/lat
D.A.F.
Dirección de Obras
Dpto. Planificación
Asesor Jurídico
Gestión Administrativa
Empresa
Archivo